

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**ACTA  
REGIMEN 13**

En la ciudad de Mendoza, a los 9 días del mes de junio de 2025, siendo las 15:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, RAUL SOSA; por la entidad sindical ATE, CRISTIAN TARANTOLA, DARIO CORTEZ y AMADEO ORTIZ; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA; y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

**Abierto el acto la representación del Ejecutivo expresa:**

En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de marzo pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico.

Se hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

*[Handwritten signature]*  
ATE

*[Handwritten signature]*  
Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

*[Handwritten signature]*  
UPCN

*[Handwritten signature]*  
DARIO CORTEZ  
ATE

*[Handwritten signature]*  
AMADEO  
ATE

*[Handwritten signature]*  
DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 520

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**1. Se propone el siguiente esquema de incremento salarial**

Mes	Asignación de clase (1003)
Julio	1.2%
Agosto	1.2%
Septiembre	1.2%
Octubre	1.2%
Noviembre	1.2%
Diciembre	1.2%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose, sobre la base fija del mes de junio de 2025.

**Cedida la palabra a la representación sindical UPCN, expresa que:** Solicitamos un mayor esfuerzo a fin de recuperar el poder adquisitivo que hemos perdido en los últimos años, teniendo en cuenta la pérdida frente a la inflación sobre todo en 2020 en el que no hubo aumento, como en 2023 en el que la inflación fue del 211,4% (IPC Indec) mientras que el aumento a los básicos fue del 115,5%. Solo tomando esos dos años sin contar con las pérdidas desde 2016, otras palabras, aunque pareciera que se gana mas, los trabajadores cada vez pueden Comprar Menos.

Solicitamos:

**Base de cálculo para el aumento al mes inmediato anterior.**

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". El propio Gobierno NUNCA LO CUMPLIÓ.

Reiteramos lo expresado en mesas paritarias anteriores, la falta de cumplimiento de paritaria de fecha 10/08/2023 homologada por Dec, 1828/23 en la cual se acordó, entre otras cosas: *Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas realice los refuerzos presupuestarios... para facilitar la cancelación de aquellas deudas con el personal (Régimen 13)...* Si bien se han cancelado algunos expedientes, siguen muchos sin movimiento.

Que al 30 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo cumplimente lo dispuesto por Ley N° 8798 en relación a la incorporación de la Clase 5 de Guardaparques al Régimen Ley 7162 y modificatorias.

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Lic. Walther Barbosa  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

MARIANA LIMA  
Dir. Prov. Recursos Humanos  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

AMADEO ATE

compr ATE

UPCN ATE

IPW  
SST, L

UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

Por Resolución 537 del 14/10/2024, el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, autoriza la incorporación, **Pero a la fecha no se concreta la incorporación de los trabajadores a la clase 5.**

No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo, la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso.

Para los profesionales de Pre-grado y de Grado, quede establecido en paritarias que el Adicional por Permanencia sea Automática, es decir que se de alta con el sueldo de enero del año que corresponde, tal como se hace con el ítem antigüedad, este adicional se actualiza cada 2 años y las demoras en la aplicación lleva años, con el consiguiente pago de intereses que perjudica las cuentas del estado y provoca pérdida salarial y el malestar de los trabajadores.

Además:

- Llamado a concurso de ingreso dada la cantidad de trabajadores que se han jubilado o renunciado. Además que en el presente año a ingresado personal con contrato de locación de servicios, sin concurso
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros. Siendo este sector el que ha quedado más atrasado, dado que en el resto de los sectores se ha ido aumentando el porcentaje
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

Lic. Walther Barbosa  
www.mendoza.gov.ar  
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. 126 - F. 320

MARTINA LIMA  
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

JAMALDO ATE

Cristina T. Torres  
ATE

Coabel  
ATE

Raul Delgado  
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

funciones relativas a la incumbencia de su título.

- Los trabajadores que tienen subrogancias con hasta dos años anterior a 2015, se les deje efectiva la categoría que subroga, como se realizó en todos los sectores de la administración pública.

**Cedida la palabra a la representación sindical ATE, expresa que:** se rechaza la propuesta ya que es insuficiente, se entiende que se puede mejorar teniendo en cuenta adicionales específicos del régimen, asimismo se solicita la recategorización del personal que esta cumpliendo funciones efectivas y no son reconocidas.

**Retomada la palabra por la representación del Gobierno, expresa que:**

Se toma vista de lo expuesto por las entidades gremiales UPCN y ATE, remitiéndose todo lo manifestado por las mismas a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Asimismo se hace saber a las entidades sindicales referidas, que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencias convocadas al efecto. Rechazamos expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como se pretende exponer ut surpa en las alegaciones de UPCN, siendo que se han realizado los actos útiles correspondientes a esta representación paritaria, a fin de cumplimentar lo convenido. Además se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Finalmente se expresa que la propuesta realizada es una propuesta seria y viable en el tiempo, conforme se expresó precedentemente. A fin de continuar con el dialogo con la entidad sindical, se propone un cuarto intermedio para el día jueves 19 de Junio a las 10:00 horas.

En este acto el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 19 de junio del corriente a las 10:00 horas. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante quien suscribe.

*Pastor Tarski*  
ATE

*[Signature]*  
**Lic. Walther Barbosa**  
Secretario Profesionales  
UPCN Mendoza

*[Signature]*  
**GUSTAVO ALLUB**  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**DANIELA MONTANI**  
Abogado  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 32n

*[Signature]*  
UPCN

*[Signature]*  
AMADEO  
ATE

MARIANA LIMA  
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y FINANZAS